



Municipalidad Distrital de Pachacamac

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 005 -2017-MDP/A

Pachacamac, 04 DE 2017

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHACAMAC

VISTO,

El Expediente N° 12413-2015, sus Anexos A, E-802, E-958, anexo 381, presentado por el Asentamiento Humano Los Cedros de Manchay, Memorando N° 26-2016-MDP/GDHPS, Memorandum N° 068-2016-MDP/GDHPS-SGPV, Memorando N° 169-2016-MDP/GDHPS, Memorandum N° 078-2016-MDP/GDHPS-SGPV, Memorando N° 271-2016-MDP/GDUR-SGOP, Memorando N° 217-2016-MDP/GDHPS-SGPV, Memorandum N° 393-2016-MDP/GAF/SGL, Informe N° 366 2016-MDP/GDUR-SGOP, Memorandum N° 642-2016-MDP/GPP, e Informe N° 420-2016-MDP/GAJ, con relación a establecer el Comité de Gestión: "CONSTRUCCIÓN DEL LOCAL DE USOS MULTIPLES EN EL AA.HH. LOS CEDROS DE MANCHAY - DISTRITO DE PACHACAMAC - LIMA".

Que, en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de Pachacamac del año Fiscal 2016, aprobado mediante Acuerdo de Concejo N° 072-2015-MDP/C del 22 DIC 2015 y Promulgado mediante Resolución de Alcaldía N° 314-2015-MDP/A del 22 DIC 2015, se ha considerado la Actividad 5.000470 "Apoyo Comuna" como un apoyo social a obras cuya ejecución participan los vecinos del Distrito.

Que, el Art. 117° de la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades", establece el derecho de los vecinos en coparticipar en la ejecución de obras a través de Comités de Gestión, el mismo que se encuentra Reglamentado en esta Municipalidad a través de la Directiva N° 003-2016-MDP/GPP aprobada mediante Resolución de Alcaldía N° 295-2016-MDP/A, del 26 de setiembre 2016.

Que, la obra comunal: "CONSTRUCCIÓN DEL LOCAL DE USOS MULTIPLES EN EL AA.HH. LOS CEDROS DE MANCHAY - DISTRITO DE PACHACAMAC - LIMA", es una ejecución típica en la modalidad mencionada, toda vez que dicha obra se ejecutará conjuntamente entre la Municipalidad y los Vecinos del Distrito, promoviendo de esta manera las acciones concertadas y participativas que redundarán en el desarrollo paulatino del Distrito.

Que, mediante Memorando N° 217-2016-MDP/GDHPS-SGPV la Subgerencia de Participación Vecinal, informa respecto al Comité de Gestión "CONSTRUCCIÓN DEL LOCAL DE USOS MULTIPLES EN EL AA.HH. LOS CEDROS DE MANCHAY - DISTRITO DE PACHACAMAC - LIMA", y con el Informe N° 366 2016 MDP/GDUR-SGOP la Sub Gerencia de Obras Públicas, informa haber efectuado una inspección ocular a la Zona designada para la ejecución de la obra ítemes arriba mencionada, asimismo solicita disponibilidad presupuestal por el monto de S/. 31,589.40 (Treinta y Un Mil Quinientos Ochenta y Nueve con 40/100 Soles).



Municipalidad Distrital de Pachacamac

Que, mediante Memorando N° 642-2016-MDP/GPP la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, informa que a la fecha existe disponibilidad presupuestal para atender el requerimiento del Comité de Gestión: **"CONSTRUCCIÓN DEL LOCAL DE USOS MULTIPLES EN EL AA.HH. LOS CEDROS DE MANCHAY - DISTRITO DE PACHACAMAC - LIMA"**.

En uso de las facultades conferidas por el Art. 20° numera 6 de la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades".

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- ESTABLECER el Comité de Gestión N° 21 del Asentamiento Humano Los Cedros de Manchay, representados por el Presidente: Juan Marin Vasquez, Secretaria: Feby Elena Vera Aguirre, y la Almacenera: Abilia Jesusa Arbi Acuña, conjuntamente con la Municipalidad Distrital de Pachacamac ejecutarán la obra comunal: **"CONSTRUCCIÓN DEL LOCAL DE USOS MULTIPLES EN EL AA.HH. LOS CEDROS DE MANCHAY - DISTRITO DE PACHACAMAC - LIMA"**, el mismo que tendrá un plazo máximo de ejecución de Sesenta y Cuatro (64) días calendario, plazo que incluye la entrega y recepción de obra, entrando en vigencia a partir de la culminación de la entrega de materiales a cargo de la Municipalidad Distrital de Pachacamac.

ARTICULO SEGUNDO.- APROBAR el monto de **S/. 31,589.40** (Treinta y Un Mil Quinientos Ochenta y Nueve con 40/100 Soles), para la Ejecución de la obra comunal conjunta: **"CONSTRUCCIÓN DEL LOCAL DE USOS MULTIPLES EN EL AA.HH. LOS CEDROS DE MANCHAY - DISTRITO DE PACHACAMAC - LIMA"** Afectándose a la actividad 5.000470 "Apoyo Comunal" financiado con recursos de la Fuente de Financiamiento Fondo de Compensación Municipal (FONCOMUN), considerando además que el aporte de los vecinos consistirá en proporcionar toda la mano de obra calificada y no calificada, asimismo se compromete a completar los materiales necesarios que excedan el monto asignado a este comité, para la ejecución de los trabajos que en conjunto requiera la obra, según acta de compromiso que se adjunta al presente.

ARTICULO TERCERO.- Encargar a la Sub Gerencia de Obras Públicas se supervise la obra y suscriba el Acta de Culminación de Obra, la cual será suscrita por los miembros del comité de gestión, conjuntamente con el Inspector o Supervisor de Obra, en representación de la Subgerencia y a la Gerencia de Administración y Finanzas, a través de la Sub Gerencia de Logística, el cumplimiento de la presente Resolución.

COMUNIQUESE, REGISTRESE Y CUMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHACAMAC

Hugo L. Ramos Lescano
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHACAMAC

Abog. Feby Flores Roque
SECRETARIO GENERAL